

Parcela número 5.— Excmo. Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón. La servidumbre a imponer es la siguiente. Vuelo sobre 36 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 12 del polígono número 36).

Parcela número 6.— Doña Victoria Urbina Seralde, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 5,06 m² y vuelo sobre 32 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 43 del polígono número 36).

Parcela número 8.— Doña Agueda Urrechú Urbina, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Vuelo sobre 6 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

Parcela inscrita en el Catastro de Rústico del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 85 del polígono número 36).

Parcela número 17.— Don Isacio Araña Urrechú, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Vuelo sobre 48 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 metros.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 201 del polígono número 38).

Parcelas número 18 y 19.— Don Ricardo Riaño Cantabrana, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,36 m² y vuelo sobre 16 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 metros.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 39 del polígono número 38).

Parcela número 19.— Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,36 m² y vuelo sobre 100 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 40 del polígono número 38).

Parcela número 21.— Don Simeón Castillo Sáez, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón.

La servidumbre a imponer es la siguiente: Vuelo sobre 6 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

(Parcela inscrita en el Catastro de Rústica del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón con el número 42 del polígono número 38).

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 19 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2984

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

2931

Don Lorenzo Cuesta Capillas, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja,

Hago saber: Que con fecha 4-3-82 por el Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de Minas, se ha otorgado el siguiente título de Concesión de Explotación en esta provincia de La Rioja.

Cerámica "MARIA TERESA", Concesión número 3375 de dos cuadrículas mineras para mineral de arcilla en Hormilleja.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
Logroño, 19 de octubre de 1982.

2982

ANUNCIO

2989

Por resolución del día 30 de septiembre de 1982 de la Delegación Territorial de Industria y Energía en Alava, se hace público la solicitud para el otorgamiento del siguiente Permiso de Investigación.

Número 1922: denominado "ARANTXA"; Recurso de la Sección D. 70 cuadrículas mineras; términos municipales afectados: Peñacerrada, Pipaón y Samaniego en Alava y San Vicente de la Sonsierra y Abalos en La Rioja.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Logroño, 25 de octubre de 1982.

3042

ANUNCIO

2934

Don Lorenzo Cuesta Capillas, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja,

Hago saber: Que con fecha 29-9-82, por el Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de Minas, se ha otorgado el siguiente título de Concesión de Explotación en esta provincia de La Rioja.

1º.— A don José Gracia Bernal, de Zaragoza, Concesión MIGUEL número 3373, de veinte cuadrículas mineras para mineral de carbón, en Préjano y otros.

Logroño, 13 de octubre de 1982.

El Director Provincial,

2985

Confederación Hidrográfica del Ebro

2973

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Riegos del Najerilla, canal de la margen izquierda — Tramo III. Zona regable — Sector tercero A-10.

Expediente número 3.

Término municipal: Bañares de Rioja (La Rioja)

ANUNCIO

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Riegos del Najerilla y acquias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/72 de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Bañares de Rioja (La Rioja) para el día 17 de noviembre de 1982 y hora de las 11 de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la